

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TEMA: Ratifica Convenio celebrado e/ el Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y el MRG.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4169 /2021

VISTO:

El Expediente Nº 3756/2020.

El Dictamen N° 128/2020 Tramite N° 22.245/2020 de fecha 30/10/2020, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Rio Grande.

El informe Técnico Nº 12/2020 Tramite Nº 20279/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, emitido desde la Dirección de Políticas Públicas para la Mujer y Diversidad, dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.

El Tramite Nº 22.699/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido desde la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.

El Tramite Nº 24.545/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 emitido desde la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de Cooperación de fecha 02 de noviembre de 2020, suscripto entre el Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, representada en este acto por la Secretaria Ejecutiva, Dra. BATTHYANY DIGHIERO, Karina Elena, DNI Nº 95.952.482, y este Municipio representado por el Sr, Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el convenio en mención

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos Convenio Marco de Cooperación de fecha 02 de noviembre de 2020, que fuera registrado bajo el Nº 17.948 del 09 de diciembre de 2020 y ratificado por Resolución Municipal Nº 3091/2020 suscripto entre el Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, representada en este acto por la Secretaria Ejecutiva, Dra. BATTHYANY DIGHIERO, Karina Elena, DNI Nº 95.952.482, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021. Lb/FR